MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 226-2014-MDC.A
CASTILLA, 10 de marzo del 2014

VISTO:

El Informe N° 110-2014-MDC-GAYF-SGL, de fecha 10 de marzo del 2014 del Subgerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Subgerente de Logística remite la documentación referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: ***"MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"***, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proceso	Adjudicación Directa Selectiva
N° de Proceso	06-2014-MDC-CEP
Proyecto	"MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"
Objeto	Obra
Valor Referencial	S/. 847,737.51
Precios Vigentes a	Febrero del 2014
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Informe N° 231-2014-MDC-GDUR-SGI, Resumen Ejecutivo, Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MDC-A, Certificación Presupuestal, Informe N° 071-2014-MDC-GPP-SGPI y Expediente Técnico;

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveído de fecha 11 de marzo del 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: ***"MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"***, por el Valor Referencial de S/. 847,737.51 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 51/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Permanente designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA